



## PREMIO

### “FUNDACIÓN UNAM A LA INNOVACIÓN FARMACÉUTICA 2017”

Con el propósito de estimular y reconocer la investigación en la innovación farmacéutica, la Fundación UNAM A.C., el Consejo Farmacéutico Mexicano (CFM) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

## Convocan

A todos los egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México a participar en el “*Premio Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2017*” de conformidad con las siguientes:

## Bases

### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán inscribirse al “*Premio Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2017*”, los egresados, nacionales o extranjeros de las áreas de las Ciencias Físico- Matemáticas y de las Ingenierías, así como de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud de la UNAM.
2. La participación podrá ser individual o colectiva.

## SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

1. Presentar el trabajo de tesis con el cual se haya obtenido el título o constancia de aprobación de examen profesional o grado académico en la Universidad Nacional Autónoma de México desde el año 2016 y hasta antes del cierre de la presente Convocatoria.
2. Los trabajos de tesis deben ser de licenciatura, maestría o doctorado, pudiendo ser individuales o colectivos.
3. Los trabajos de tesis, deberán estar relacionados con:
  - Innovación farmacéutica: desarrollo de moléculas, procesos, formulación o vías de administración, entre otros, orientados a mejorar la eficacia en el diagnóstico, profilaxis o tratamiento de los principales padecimientos de la población mexicana y que puedan tener aplicabilidad en el mercado mexicano, como pueden ser:
    - Enfermedades infecciosas o parasitarias
    - Neoplasias
    - Enfermedades crónico degenerativas (diabetes mellitus, enfermedad articular degenerativa, etc.)
    - Salud reproductiva
    - Salud mental
    - Enfermedades cardiovasculares
    - Enfermedades respiratorias
  - Productos biofarmacéuticos
  - Salud animal

4. Quedan excluidas las tesis patrocinadas por entidades públicas o sociales y por aquellas obras cuyos derechos no sean propiedad del autor.

### **TERCERA. DEL REGISTRO**

1. Las inscripciones iniciarán al día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria, en las páginas web de la Fundación UNAM A.C. [www.fundacionunam.org.mx](http://www.fundacionunam.org.mx), de la COFEPRIS [www.cofepris.gob.mx](http://www.cofepris.gob.mx), del Consejo Farmacéutico Mexicano [www.cofarmex.org.mx](http://www.cofarmex.org.mx), así como en Gaceta UNAM. La fecha límite de entrega de los trabajos de tesis y recepción de solicitudes será **el viernes 31 de marzo de 2017, hasta las 20:00 horas** en las oficinas de la Fundación UNAM, avenida Pennsylvania número 203, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México. En caso de que la documentación se remita por correo certificado, se considerará la fecha de envío.
2. Los interesados deben solicitar por escrito su inscripción dirigida a Fundación UNAM A.C., en la cual se especifique la categoría en la que se pretende participar, en términos de la base cuarta de la presente Convocatoria.
3. La solicitud de inscripción debe acompañarse de la documentación siguiente:
  - a) Carta suscrita por el o los interesados, aceptando su participación, dirigida al Jurado del *"Premio Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2017"*.
  - b) Formato de inscripción debidamente requisitado en PDF y por vía

electrónica. Los datos del autor deberán aparecer solamente en la portada.

- c) Dos ejemplares impresos de la tesis, y una versión en formato PDF, los que deberán ser entregados en las oficinas de la Fundación UNAM A.C.
- d) Currículum Vitae.
- e) Copia del título profesional o del grado, constancia de acreditación de examen profesional o de grado, o cédula profesional correspondiente.
- f) La tesis que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, no podrá participar. No podrán participar los trabajos que hayan sido premiados en otros premios similares.
- g) Suscribir el aviso de privacidad que se agrega como anexo.

#### **CUARTA. DE LAS CATEGORÍAS**

Los interesados podrán participar en una sola de las categorías siguientes:

- 1. Licenciatura
- 2. Posgrado: maestría o doctorado

#### **QUINTA. DEL JURADO**

- 1. El Jurado estará integrado por las siguientes personalidades:
  - 1 Representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
  - 2 Representantes del Consejo Farmacéutico Mexicano
  - 1 Representante designado por la UNAM
  - 1 Representante de la COFEPRIS

2. El Jurado evaluará los trabajos recibidos con base en su creatividad, innovación, uso de nuevas tecnologías, sustentabilidad, viabilidad, valor e impacto social, oportunidades de mercado y crecimiento del proyecto. En caso de que se compruebe que no se trata de un proyecto original, el o los participantes serán descalificados.
3. El Jurado determinará los tres trabajos de tesis ganadores para cada una de las dos categorías establecidas en la Base Cuarta de esta Convocatoria, y su fallo será definitivo e inapelable.
4. El Jurado podrá declarar desierto el Premio en cualquiera de sus categorías, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.

## **SEXTA. DE LOS RESULTADOS Y PREMIACIÓN**

1. Los resultados, fecha y lugar de entrega de los premios se publicarán en la página web de la Fundación UNAM A.C: [www.fundacionunam.org.mx](http://www.fundacionunam.org.mx) , de la COFEPRIS: [www.cofepris.gob.mx](http://www.cofepris.gob.mx) y del Consejo Farmacéutico Mexicano [www.cofarmex.org.mx](http://www.cofarmex.org.mx)
2. El “Premio Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2017” se entregará en ceremonia pública considerando a todas las categorías. Se otorgará constancia de participación a todos los concursantes.
3. Se premiarán los tres mejores trabajos de tesis, en cada una de las dos categorías, conforme al siguiente numeral.

#### 4. PREMIOS

LUGAR	LICENCIATURA	POSGRADO Maestría/Doctorado
1º	<b>\$70,000.00 pesos.</b> Apoyo para trabajar durante 1 año en empresas del sector	<b>\$200,000.00 pesos.</b>
2º	<b>\$50,000.00 pesos.</b> Apoyo para trabajar durante 1 año en empresas del sector	<b>\$150,000.00 pesos.</b>
3º	<b>\$30,000.00 pesos.</b> Apoyo para trabajar durante 1 año en empresas del sector	<b>\$100,000.00 pesos.</b>

- En caso de que el trabajo de tesis se haya realizado en grupo, el Premio se dividirá en partes iguales y se entregará un diploma de reconocimiento a cada uno de los integrantes registrados. Para el caso del trabajo por tiempo determinado, la elección del participante en grupo la realizará la empresa con la que se vaya a prestar el servicio.
- Se entregará a los participantes una compilación de los resúmenes de los trabajos de tesis recibidos. Este material estará disponible para consulta del público interesado en la página electrónica de COFEPRIS: [www.cofepris.gob.mx](http://www.cofepris.gob.mx)

#### SÉPTIMA. DISPOSICIONES FINALES

- Con su inscripción, los participantes otorgan su autorización para que la Fundación UNAM A.C., el CFM o la COFEPRIS, puedan hacer referencia al

tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de divulgación relacionadas con la promoción del “*Premio Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2017*”. La recopilación de los resúmenes no será impedimento para la publicación de un artículo original por parte del o los participantes, o para su registro conforme a la normatividad aplicable en materia de Propiedad Intelectual.

2. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Jurado.
3. Todos los participantes aceptarán los términos de la presente Convocatoria.
4. Los datos personales que los participantes externen serán tratados conforme a la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de los Particulares, la Ley de Acceso y Transparencia a la Información y por las demás disposiciones aplicables.
5. Para mayor información, visita la página [www.fundacionunam.org.mx](http://www.fundacionunam.org.mx) o bien llame al teléfono (01 55) 5340-0900. Contacto: Lic. María Araceli Rodríguez González y/o Lic. Claudia Anzures Mosqueda.

**AVISO DE PRIVACIDAD PARA PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA DEL "PREMIO FUNDACIÓN UNAM A LA INNOVACIÓN FARMACÉUTICA 2017"**

**CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento; el Consejo Farmacéutico Mexicano, S.C., con domicilio en Heriberto Frías 1036, Colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, como responsable del tratamiento de sus datos personales, hace de su conocimiento que:

Sus datos personales y sensibles que obtiene de su currículum vitae para su participación en la Convocatoria del "Premio Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2017"; se recaban con el propósito de (i) evaluar su perfil como participante; y (ii) para que los laboratorios farmacéuticos integrantes<sup>1</sup> del Consejo Farmacéutico Mexicano, S.C., puedan tener acceso a su información, y en su caso puedan contactarlo directamente para invitarle a los procesos de reclutamiento y selección de las posiciones que en su momento estén disponibles; de acuerdo a su preparación profesional.

El Consejo Farmacéutico Mexicano, S.C., y sus integrantes, tratarán sus datos personales de forma legítima, controlada e informada, a efecto de garantizar la privacidad y confidencialidad, con base a los principios de licitud, consentimiento, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad consagrados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás lineamientos aplicables.

**Mediante la suscripción de este aviso de privacidad, el Consejo Farmacéutico Mexicano, S.C., entenderá que usted ha otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en los términos aquí señalados.**

Usted en cualquier momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley (derechos ARCO). Para ejercer este derecho, deberá enviar su solicitud por escrito al domicilio arriba señalado, debiendo contener nombre, domicilio y/o correo electrónico, descripción clara y precisa de los datos objeto de su solicitud. Consejo Farmacéutico Mexicano, S.C., le comunicará al titular, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir de que se reciba la solicitud, la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique la respuesta.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_  
dd/mm/aaaa

Doy mi consentimiento

Firma: .....

Nombre completo: .....

<sup>1</sup> Laboratorios Liomont, S.A. de C.V.; Productos Farmacéuticos S.A. de C.V. (Chinoín); Laboratorios Silanes S.A. de C.V.; Productos Científicos S.A. de C.V. (Carnot); Laboratorios Sanfer S.A. de C.V.; Laboratorios Senosiain S.A. de C.V.;